

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 356 DE 2013,
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y GRUPO
TECNOTRONIX S.A.S 900079139**

**“COMPRA DE SOFTWARE, TELEVISORES Y OTROS CON
DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SEDE
CENTRAL”.**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2013**



ACTAS

Adjudicación de proveedor



00101-2013-221-002501-00

Aprobación No.	2485
Fecha aprobación	20 de septiembre de 2013
Valor	\$42.798.002,00

Contratista	GRUPO TECNOTRONIX SAS	Identificación	900079139
Fecha actuación	20 de septiembre de 2013	Valor vigencia	\$ 42.798.002,00
Justificación	ADJUDICACION CONFORME A INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PRIVADA 056 DE 2013		

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA			
Solicitud de contratación	951	9 de agosto de 2013	Modalidad Invitación Privada
Tipo de solicitud	Contrato	Tipología	Suministro de bienes
Plan de compras	42	PROYECTOS DE INVERSIÓN	
Certificado de disponibilidad	2812	12 de agosto de 2013	



[Handwritten Signature]

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera

APROBADO - 20 de septiembre de 2013



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Elaboró: LBARRERAP

Dirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



CONTRATOS
Suministro de bienes



00101-2013-233-000364-00

Contrato No.	356
Fecha	20 de septiembre de 2013
Valor Total	\$42.798.002,00
IVA	\$4.620.414,07
Anticipo	\$0,00

Contratista	GRUPO TECNOTRONIX SAS	Nit.	900079139
Dirección	AV PRADILLA 900 ESTE OF 421		
Ciudad	CHÍA	Teléfono	8851116
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	45 Días		
Objeto General	COMPRA DE SOFTWARE, TELEVISORES Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SEDE CENTRAL		

Ordenador	POLICARPA MUÑOZ FONSECA	Cédula	40013363
Interventor/Supervisor	ALEXANDER ORTIZ CARVAJAL	Cédula	79584583

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA	
Solicitud de contratación No.951 del 09 de agosto de 2013	Modalidad Invitación Privada
Plan de compras Item No.42 "PROYECTOS DE INVERSIÓN"	
Certificado de disponibilidad No.2812 del 12 de agosto de 2013	
Acta de adjudicación No.2485 del 20 de septiembre de 2013	
Ejecutor	Instituto Internacional De Idiomas

VECTOR FISCAL

05. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
07. Retención en la fuente a título de renta.
08. Retención timbre nacional.
10. Usuario aduanero.
11. Ventas régimen común.
14. Informante de exogena.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$42.805.100,00
3.5.4	30 ADM	Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RP)	\$42.805.100,00

Pagos parciales

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES PREVIO RECIBI A SATISFACCION POR PARTE D	\$42.798.002,00	\$0,00

APROBADO - 20 de septiembre de 2013



Elaboró: LBARRERAP

Página 1 de 3

R 4093





CONTRATOS
Suministro de bienes



00101-2013-233-000364-00

Contrato No.	356
Fecha	20 de septiembre de 2013
Valor Total	\$42.798.002,00
IVA	\$4.620.414,07
Anticipo	\$0,00

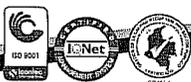
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.2.5.1 Equipo de Comunicacion						\$30.546.001,60
2	TELEVISOR 55" LED : PULGADAS 55 (139 CMS) SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T DIGITAL (MPEG-4) RESOLUCION 1980X 1080 FHD HDMI HDTV 3 AÑOS DE GARANTIA	UN	5,00	\$3.950.000,00	16%	\$22.910.000,00
3	GRABADORAS SONY ZS PS 30CP CON CD MP3 USB SINTONIZADOR FM/AM ALIMETNADOR POR PILAS	UN	10,00	\$195.000,00	16%	\$2.262.000,00
4	BLU RAY BDP S5 100 3D Y DVD CON USB PLAY CONEXION A INTERNET A TRAVES DE CABLE O WIFI GARANTIA 1 AÑO	UN	5,00	\$396.552,00	16%	\$2.300.001,60
5	AUDIFONOS SENNHEISER HD 515 GARANTIA 1 AÑO	UN	10,00	\$265.000,00	16%	\$3.074.000,00
1.2.5.2 Equipo de Computacion						\$11.150.000,40
6	PORTATIL MD 102 CIA/ MAC BOOK PRO 13,3" /CI 7/8GB/500 PROCESADOR INTEL CORE I7 2,9 GHZ MEMORIA 8GB DDR 3 SDRAM 1600MHZ O SUPERIOR TECNOLOGIA DDR III SDRAM SISTEMA OPERATIVO PANTALLA(DISPLAY) 13" O 14" WXGA WIDESCREEN TECNOLOGIA LED DISCO DURO DE 750 GB SATA I 7200RPM CON DOS PARTICIONES 40% Y 60% TARJETA DE VIDEO INTEGRADA TIPO DE DRIVE DOUBLE LAYER DVD +/- RW TARJETA INALAMBRIKA DE ALTA VELOCIDAD LAN 802 11a/b/g/n BATERIA DE 6 CELDAS DE LITHIUM ION CAMARA INTEGRADA SI 1,3 MEGAPIXELES MICROFONO INTEGRADO SI PUERTOS (3) USB 2.0 MEDIA CARD SLOT HDMI CON MALETIN Y GUAYAS DE SEGURIDAD GARANTIA ON SITE 1 AÑO DE FABRICA 3X3X3 EN PARTES EN SITIO EN MANO DE OBRA, ENSAMBLADO POR EL FABRICANTE	UN	3,00	\$3.100.000,00	0%	\$9.300.000,00
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP DESK JET ADVANTAGE 4625 ALL IN ONE LASE COLOR VELOCIDAD DE IMPRESION EN COLOR DESDE 30 PPM CALIDAD OPTIMA DE IMPRESION (NEGRO COLOR) 1200X 1200 PPP SALIDA DE RA PAG MENOR A 10SEG VELOCIDAD DE PROCESADOR 500MHZ O SUPERIOR USO DE PAPEL CAPACIDAD DE ENTRADA ESTANDAR O SUPERIOR MINIMO DOS BANDEJAS CICLO DE TRABAJOMENSUAL MINIMO 100000 HOJAS TIPO DE PAPEL MINIMO 75GR MAXIMO 200GR TAMAÑOS PERSONALIZADOS ALIMENTADOR AUTOMATICO 127 X 127 A 216X 381 MM BANDEJA 1 1:76 A 127 A 216 A 356 MM BANDEJA 2 148X 210 A 216 X356MM TONERS DE ALTO RENDIMIENTO CONECTIVIDAD ESTANDAR USB 2,0 GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 LISTO PARA RED ESTANDAR MEMORIA ESTANDAR MINIMA SW 128 MB CABLE DE CAJA SI USB LENGUAJES DE IMPRESION, ESTANDAR PCL6, PCL 5 POSTSCRIP IMPRESION DIRECTA EN PDF ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PANEL DE CONTROL SERVIDOR WEB INCORPORADO ALIMETNACION VIOLTAJE DE ENTRADA 110 A 127 VAC (+/-10) 50 /60 HZ +/-2HZ TEMPERATURA DE 15 A 32.5 C SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES MICROSOFT WINDOWS 7 WINDOWS 8 (ULTIMATE, PRFESIONAL Y ENTERPRISE) A 32 Y 64	UN	1,00	\$267.241,93	16%	\$310.000,64

APROBADO - 20 de septiembre de 2013



Elaboró: LBARRERAP

Página 2 de 3





CONTRATOS
Suministro de bienes



00101-2013-233-000364-00

Contrato No.	356
Fecha	20 de septiembre de 2013
Valor Total	\$42.798.002,00
IVA	\$4.620.414,07
Anticipo	\$0,00

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.2.5.2 Equipo de Computacion						\$11.150.000,40
8	<p>BITS SERVER 2008 A 32 BITS Y 64 BITS MAC OS X V 10,3 V 10, 4 V 10.5; UNIX LINUX GARANTIA ON SITE MINIMO TRES AÑOS MODALIDAD 3X 3X3 EN PARTES EN SITIO EN MANO DE OBRA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE TODAS SUS PARTES DEBEN SER NUEVAS Y ENSAMBLADAS EN FABRICA</p> <p>IMPRESORA EPSON L555 TECNOLOGIA DE IMPRESION MULTIFUNCIONAL DE TINTA MICROPIEZA DE PUNTL VARIABLE (TANQUES DE TINTA) MODO NORMAL, NERO, OFICIO Y CARTA DESDE 27 PPM COLOR 15 PPM CALIDAD DE IMPRESION (NEGRO, CALIDAD OPTIMA) HASTA 1200X 1200 PPM USO DE PAPEL CAPACIDAD DE ENTRADA ESTANDAR O SUPERIOR 100 HOJAS BANDEJA DE SALIDA 50 HOJAS CICLO DE TRABAJO MINIMO 1500 HOJAS ANTES DE CAMBIAR LA TINTA NEGRA TIPO DE PAPEL MINIMO 75GR MAXIMO 200GR TAMAÑOS PERSONALIZADOS CARTA, OFICIO LEGAL A4 A5 A6 BOTTLLAS CON TINTA ORIGINAL INSTALADAS Y REPUESTO CON CADA COLOR CONECTIVIDAD ESTANDARUSB 2.0 TIPO DE ESCANER CAMA PLANTA CABLE EN CAJA SI USB TAMAÑO DE LAS COPIAS CARTA OFICIO Y A4 LENGUAJE DE IMPRESION ESTANDAR PCL6 PCL 5 POSTSCRIPT IMPRESION DIRECTA EN PDF ALIMENTACION VOLTAJE DE ENTRADA 110 A 127 VAC (+/-10%)50/60 HZ (+/-2HZ) TEMPERATURA A 15 A 32 C SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES MICROSOFT WINDOWS 2000, XP HOME XP PROFESIONAL WINDOWS 7 SERVER 2003 SERVER 2008 WINDOWS VISTA MAC OS X V 10,3 V 10, 4 V 10.5; UNIX LINUX GARANTIA ON SITE MINIMO UN AÑO MODALIDAD 3X 3X3 EN PARTES EN SITIO EN MANO DE OBRA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE TODAS SUS PARTES DEBEN SER NUEVAS Y ENSAMBLADAS EN FABRICA</p>	UN	2,00	\$663.793,00	16%	\$1.539.999,76
1.4.2 Licencias						\$1.102.000,00
1	<p>LICENCIA PARA SOFTWARE DE ADMINISTRACION DEL LECTOR BIOMETRICO, software de administración de lector biométrico y huellas digitales compatible con multi biometrico 700 modelo TI3S7004L03C51PQO con asesoría para la instalación si llegare a ser necesario y garantía de funcionamineto, la licencia queda a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>	UN	1,00	\$950.000,00	16%	\$1.102.000,00

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera
 Dirección Administrativa y Financiera

GRUPO TECNOTRONIX SAS

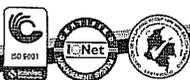
C.C. 900079439

APROBADO - 20 de septiembre de 2013



Elaboró: LBARRERAP

Página 3 de 3



CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: GRUPO TECNOTRONIX S.A.S	NIT. 900079139
OBJETO: "COMPRA DE SOFTWARE, TELEVISORES Y OTROS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SEDE CENTRAL".	
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42'798.002)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LAS LEGALIZACIONES DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.	
VIGENCIA: 2013	
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.5.4. 30 ADM INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SOGAMOS, CHIQUINQUIRA, DUITAMA Y TUNJA (RP). CDP 2812 DE 2013.	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra **GRUPO TECNOTRONIX S.A.S**, con Nit 900.079.139, sociedad por acción simplificada, constituida mediante Escritura Pública No.472 de notaria segunda de Tunja del 10 de marzo de 2006, inscrita el 25 de febrero de 2011 bajo el número 01456242 del libro IX; y la cual se encuentra representada legalmente por el señor **NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'832'.223, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Según Solicitud de Bienes Servicios No. 803 de fecha de radicado 28/8/2013, se solicita "COMPRA DE SOFTWARE, TELEVISORES Y OTROS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SEDE CENTRAL". 2). Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscrito por el Director del Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad. 3). Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2812 de fecha doce (12) de Agosto de 2013. 4). Que se llevó a cabo Invitación Privada No. 056 de 2013, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual se arrojó como resultado la adjudicación parcial al proponente GRUPO TECNOTRONIX S.A.S, según propuesta presentada el día Nueve (9) de septiembre de 2013; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial. 5). Que la Resolución 1525 de fecha catorce (14) de Marzo de 2011 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero "Delegar en el Director Administrativo de la Universidad, la facultad de celebrar contratos y ordenación de gasto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta la cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad". 6). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es "COMPRA DE SOFTWARE, TELEVISORES Y OTROS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SEDE CENTRAL". De conformidad con la propuesta presentada el día trece (13) de septiembre de 2013. La cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ADMINISTRACION DEL LECTOR BIOMETRICO, software de administración de lector biométrico y huellas digitales compatible con multi biometrico 700 modelo T13S7004L03C51PQO con asesoría para la instalación si llegare a ser necesario y garantía de funcionamiento, la licencia queda a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Und.	1	\$950.000	16%	\$1'102.000
2	ELEVISOR 55" LED : PULGADAS 55 (139 CMS) SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T DIGITAL (MPEG-4) RESOLUCION 1980X 1080 FHD	Und.	5	\$3'950.000	16%	\$22'910.000

	HDMI HDTV 3 AÑOS DE GARANTIA					
3	GRABADORAS SONY ZS PS 30CP CON CD MP3 USB SINTONIZADOR FM/AM ALIMETNADOR POR PILAS	Und.	10	\$195.000	16%	\$2'262.000
4	BLU RAY BDP S5 100 3D Y DVD CON USB PLAY CONEXION A INTERNET A TRAVES DE CABLE O WIFI GARANTIA 1 AÑO	Und.	5	\$396.552	16%	\$2'300.001,6
5	AUDIFONOS SENNHEISER HD 515 GARANTIA 1 AÑO	Und.	10	\$265.000	16%	\$3'074.000
6	PORTATIL MD 102 CI/A MAC BOOK PRO 13,3"/CI 7/8GB/500 PROCESADOR INTEL CORE I7 2,9 GHZ MEMORIA 8GB DDR 3 SDRAM 1600MHZ O SUPERIOR TECNOLOGIA DDR III SDRAM SISTEMA OPERATIVO PANTALLA(DISPLAY) 13" O 14" WXGA WIDESCREEEN TECNOLOGIA LED DISCO DURO DE 750 GB SATA 17200RPM CON DOS PARTICIONES 40% Y 60% TARJETA DE VIDEO INTEGRADA TIPO DE DRIVE DOUBLE LAYER DVD +/- RW TARJETA INALAMBRICA DE ALTA VELOCIDAD LAN 802 11a/b/g/n BATERIA DE 6 CELDAS DE LITHIUM ION CAMARA INTEGRADA SI 1,3 MEGAPIXELES MICROFONO INTEGRADO SI PUERTOS (3) USB 2,0 MEDIA CARD SLOT HDMI CON MALETIN Y GUAYAS DE SEGURIDAD GARANTIA ON SITE 1 AÑO DE FABRICA 3X3X3 EN PARTES EN SITIO EN MANO DE OBRA, ENSAMBLADO POR EL FABRICANTE	Und.	3	\$3'100.000	16%	\$9'300.000
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP DESK JET ADVANTAGE 4625 ALL IN ONE LASE COLOR VELOCIDAD DE IMPRESION EN COLOR DESDE 30 PPM CALIDAD OPTIMA DE IMPRESION (NEGRO COLOR) 1200X 1200 PPP SALIDA DE RA PAG MENOR A 10SEG VELOCIDAD DE PROCESADOR 500MHZ O SUPERIOR USO DE PAPEL CAPACIDAD DE ENTRADA ESTANDAR O SUPERIOR MINIMO DOS BANDEJAS CICLO DE TRABAJOMENSUAL MINIMO 100000 HOJAS TIPO DE PAPEL MINIMO 75GR MAXIMO 200GR TAMAÑOS PERSONALIZADOS ALIMENTADOR AUTOMATICO 127 X 127 A 216X 381 MM BANDEJA 1 1:76 A 127 A 216 A 356 MM BANDEJA 2 148X 210 A 216 X356MM TONERS DE ALTO RENDIMIENTO CONECTIVIDAD ESTANDAR USB 2,0 GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 LISTO PARA RED ESTANDAR MEMORIA ESTANDAR MINIMA SW 128 MB CABLE DE CAJA SI USB LENGUAJES DE IMPRESION, ESTANDAR PCL6, PCL 5 POSTSCRIP IMPRESION DIRECTA EN PDF ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PANEL DE CONTROL SERVIDOR WEB INCORPORADO ALIMETNACION VIOLTAJE DE ENTRADA 110 A 127 VAC (+/-10) 50 /60 HZ +/-2HZ TEMPERATURA DE 15 A 32.5 C SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES MICROSOFT WINDOWS 7 WINDOWS 8 (ULTIMATE, PRFESIONAL Y ENTERPRISE) A 32 Y 64 BITS SERVER 2008 A 32 BITS Y 64 BITS MAC OS X V 10,3 V 10, 4 V 10.5; UNIX LINUX GARANTIA ON SITE MINIMO TRES AÑOS MODALIDAD 3X 3X3 EN PARTES EN SITIO EN MANO DE OBRA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE TODAS SUS PARTES DEBEN SER NUEVAS Y ENSAMBLADAS EN FABRICA	Und.	1	\$267'241,93	16%	\$310.000,64
8	IMPRESORA EPSON L555 TECNOLOGIA DE IMPRESION MULTIFUNCIONAL DE TINTA MICROPIEZA DE PUNTL VARIABLE (TANQUES DE TINTA) MODO NORMAL, NERO, OFICIO Y CARTA DESDE 27 PPM COLOR 15 PPM CALIDAD DE IMPRESION (NEGRO, CALIDAD OPTIMA) HASTA 1200X 1200 PPM USO DE PAPEL CAPACIDAD DE ENTRADA ESTANDAR O SUPERIOR 100 HOJAS BANDEJA DE SALIDA 50 HOJAS CICLO DE TRABAJO MINIMO 1500 HOJAS ANTES DE CAMBIAR LA TINTA NEGRA TIPO DE PAPEL MINIMO 75GR MAXIMO 200GR TAMAÑOS PERSONALIZADOS CARTA, OFICIO LEGAL A4 A5 A6 BOTELLAS CON TINTA ORIGINAL INSTALADAS Y REPUESTO CON CADA COLOR CONECTIVIDAD ESTANDARUSB 2,0 TIPO DE ESCANER CAMA PLANTA CABLE EN CAJA SI USB TAMAÑO DE LAS COPIAS CARTA OFICIO Y A4 LENGUAJE DE IMPRESION ESTANDAR PCL6 PCL 5 POSTSCRIPT IMPRESION DIRECTA EN PDF ALIMENTACION VOLTAJE DE ENTRADA 110 A 127 VAC (+/-10%)50/60 HZ (+/-2HZ) TEMPERATURA A 15 A 32 C SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES MICROSOFT WINDOWS 2000, XP HOME XP PROFESIONAL WINDOWS 7 SERVER 2003 SERVER 2008 WINDOWS VISTA MAC OS X V 10,3 V 10, 4 V 10.5; UNIX LINUX GARANTIA ON SITE MINIMO UN AÑO MODALIDAD 3X 3X3 EN PARTES EN SITIO EN MANO DE OBRA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE TODAS SUS PARTES DEBEN SER NUEVAS Y ENSAMBLADAS EN FABRICA	Und.	2	\$663.793	%16%	\$1'539.999,76
VALOR TOTAL						\$42'798.002



Uptc

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 356 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA Y GRUPO TECNOTRONIX S.A.S 900079139

SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.798.002)**. Dicha suma será cancelada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato Tendrá Una duración de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LAS LEGALIZACIONES DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.5.4. 30 ADM INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SOGAMOS, CHIQUINQUIRA, DUITAMA Y TUNJA (RP). CDP 2812 DE 2013. **QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: A). Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. B). Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada. C). El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de Tunja, debidamente instalados. D). Entregar los elementos objeto de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad. E). Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF. F). Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **NOVENA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será el Profesor ALEXANDER ORTIZ CARVAJAL Director del Instituto internacional de Idiomas de la Uptc, o quien haga sus veces, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única que ampare los siguientes riesgos 1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. **Calidad de los bienes suministrados.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un



(1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado. Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD, para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al recibo del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002).

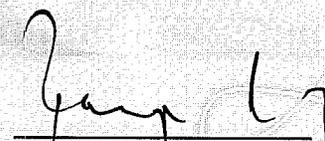
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal No. 2812 de 2013 y los Demás que se generen durante la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **PARA SU LEGALIZACIÓN 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN.** Requiera Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad. Para constancia se firma en Tunja, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013).

LA UNIVERSIDAD,



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,



GRUPO TECNOTRONIX S.A.S
Representante legal **NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO**

Vº.Bº (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO/FABIAN RICARDO MURILLO
ELABORO: ALEX EDUARDO ROJAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes

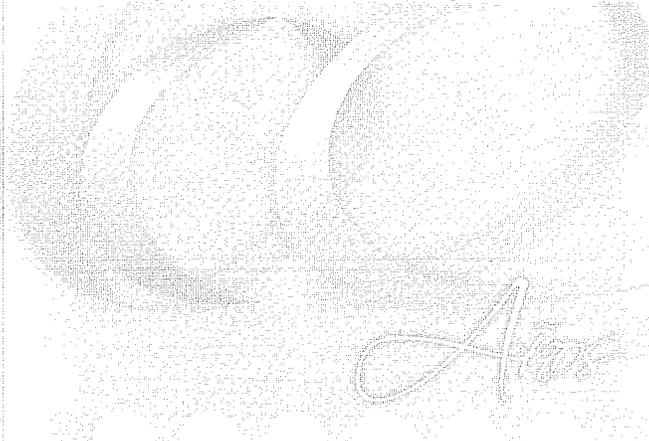


00102-2013-305-004093-00

Compromiso No	4093
Fecha	24 de septiembre de 2013
Valor Total	\$42.798.002,00

Contratos No.356 Vigencia 2013	
Certificado No	2812 Vigencia 2013
Beneficiario	GRUPO TECNOTRONIX SAS Documento 900079139
Centro Costo	Instituto Internacional De Idiomas
Objeto	COMPRA DE SOFTWARE, TELEVISORES Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SEDE CENTRAL

AFECTACION PRESUPUESTAL			
RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$42.798.002,00
3.5.4	30 ADM	Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RP)	\$42.798.002,00



JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Coordinador Grupo de presupuesto

APROBADO - 24 de septiembre de 2013

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Grupo de Presupuesto

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

Página 1 de 1

